




PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE POSITIVOS POR COVID19 (ACTUALIZACIÓN 17/01/2022)



Según indicaciones de Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, recibidas el 11 de enero de 2022, y ante la situación de transmisión comunitaria extrema, hemos de modificar el procedimiento seguido hasta ahora para la gestión en el ámbito laboral de los casos positivos por COVID19 y sus contactos estrechos.

A partir de ahora hemos de seguir las **indicaciones que Osakidetza** establece para la población general, y que **mantendrá actualizadas en el siguiente enlace:**


<https://www.euskadi.eus/como-actuo/web01-a2korona/es/>

A 17 de enero de 2022 las indicaciones que el personal de Justicia de Gobierno vasco debe seguir son las siguientes:

Formulario único  para el registro de personas con síntomas COVID, contactos estrechos, test de antígeno de farmacia positivo y personas que necesiten la baja laboral IT.

Las personas que pertenecen a **colectivos vulnerables**  podrán acceder directamente a **solicitar una cita para el test de antígenos**  mediante la cita web, sin necesidad de rellenar el formulario.

Tengo síntomas. ¿Qué debo hacer?

- Los **síntomas más comunes de la COVID-19** incluyen: fiebre, tos, dolor de garganta, sensación de falta de aire o pérdida de olfato o gusto. Algunas personas presentan también dolores, congestión nasal o diarrea.
- Si notas alguno de estos síntomas:
 - (1) **AISLAMIENTO**: quédate en casa.
 - (2) Date de alta en el siguiente [formulario](#) para recibir una cita para una prueba diagnóstica a través de un SMS. También puede llamar [A TU CENTRO DE SALUD](#) .
 - (3) Prepara un **LISTADO** de personas con las que haya estado antes de empezar con síntomas.



- *A las personas del colectivo vulnerable **también** se le facilitará el acceso a una prueba diagnóstica a través del apartado cita previa de Osakidetza
- **Osakidetza** se pondrá en contacto con contigo.
- ¿También debo hacerlo si me han puesto la vacuna? Sí.

He dado positivo. ¿Qué debo hacer?

- Comunicarlo a la mayor brevedad tanto a tu responsable inmediato como al Servicio de Prevención (945 018 747 – prebentzio@justizia.eus).
- **Recibirás un SMS** con el resultado y con las indicaciones de lo que debes hacer.
 - **1. AISLAMIENTO:** deberás permanecer en **aislamiento al menos 7 días** desde el inicio de los síntomas o desde que te hicieron la prueba. [Más información](#)
 - **2. SEGUIMIENTO DE SÍNTOMAS:** en la mayoría de las ocasiones la enfermedad cursa con síntomas leves (fiebre, tos, dolor de garganta o cabeza, cansancio o pérdida de olfato o gusto). [Más información \(PDF, 152 KB\)](#)
 - **Si los síntomas empeoran o tienes dificultad respiratoria**, entonces sí, **ponte en contacto con tu centro de salud.**
 - **3. CONTACTOS:** identifica a tus contactos con el fin de frenar la transmisión. Más información en el apartado [“Contacto estrecho”](#).
- (*) Si has recibido un resultado “indeterminado” o “no concluyente” deberás repetirte la prueba. Mientras tanto, permanece en aislamiento. Recibirás una nueva cita por SMS para confirmar el resultado.

He dado positivo en el test autodiagnóstico de la farmacia. ¿Qué debo hacer?

Si das positivo en una prueba de farmacia, **deberás aislarte en casa** por la alta probabilidad de padecer COVID.

- Comunicarlo a la mayor brevedad tanto a tu responsable inmediato como al Servicio de Prevención (945 018 747 – prebentzio@justizia.eus).
- Más información en [“He dado positivo, ¿qué debo hacer?”](#)

Osakidetza repetirá la prueba diagnóstica a quienes hayan dado positivo en un test de farmacia **en el caso de ser una persona del colectivo vulnerable, persona no vacunada, o personas que precisen de tramitar su baja laboral rellorando el siguiente formulario** .



- *A las personas del colectivo vulnerable también se le facilitará el acceso a una prueba diagnóstica a través del apartado cita previa de Osakidetza

Soy contacto estrecho. ¿Qué debo hacer?

Desde el Servicio de Prevención se os comunicará vuestra identificación como posibles contactos estrechos por parte de la persona que ha resultado positivo.

En caso de que una persona considere que ha sido contacto estrecho de caso positivo, debería seguir la misma indicación señalada en este apartado.

Definición:

- Contacto estrecho es cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una **distancia menor de 2 metros y durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas**, sin uso continuado y correcto de mascarilla, en las 48 horas anteriores a realizarse la prueba o haber tenido síntomas.

Cita para prueba diagnóstica en Osakidetza:

- Si perteneces a un colectivo vulnerable o no estas vacunado/a, debes notificar a Osakidetza tu situación para que te realice una prueba diagnóstica a través del siguiente formulario .

*A las personas del colectivo vulnerable también se le facilitará el acceso a una prueba diagnóstica a través del apartado cita previa de Osakidetza .

Cuarentena de contactos estrechos:

- Sólo deberán hacer **cuarentena** aquellas **personas NO vacunadas**. El resto no deberán hacer cuarentena, pero sí deberán extremar las medidas de prevención y vigilar la sintomatología.